

2879

Ministerio de
Seguridad  **Buenos Aires**
LA PROVINCIA

LA PLATA, - 1 JUL 2009



SE

UNIDAD
DE
COMUNICACIONES

JUL 03

VISTO el presente expediente N° 21.100-378.265/08 y su agregado N° 21.100-378.267/08, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "SCYTHIA S.A.", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto de la señora Andrea Alejandra LEVIN;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria a habilitación solicitada por la empresa "SCYTHIA S.A.";

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTICULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "SCYTHIA S.A." como Prestadora de Servicios de Seguridad, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Levalle N° 675 departamento 2 de la localidad y Partido de Avellaneda.

ARTICULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad a la señora Andrea Alejandra LEVIN, titular del D.N.I. N° 22.108.713.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada. publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. A.D.

RESOLUCION N° 2879

Dr. Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



ES COPIA FIEL

Rivarola Gustavo
Jefe del Área Habilitaciones
Dcción. Gral. Fiscalizadora de
Agencias y Seguridad Privada